



Pasto, 22 de abril de 2024



NAR2024EE013810

Señor(A)

**EDWARD TELLO DIUZA**

INSTITUCION EDUCATIVA NUEATRA SEÑORA DEL CARMEN

Etdhg@hotmail.com;e.tdhg@hotmail.com

El Charco, Nariño

Asunto: CITACION NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 1740
Fecha del Acto Administrativo;	11 DE ABRIL 2024
Autoridad que lo Expedió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>. MODIFICAR el ARTÍCULO 1<sup>o</sup> de la Resolución Nro. 1408 de 13 de marzo de 2024, por la cual se resuelve una solicitud de aclaración elevada por el docente EDWARD MEDARDO TELLO DIUZA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 13.108.017, el cual quedará de la siguiente manera: ARTÍCULO 1<sup>o</sup>. REPONER el contenido de la Resolución Nro. 0613 de 02 de febrero de 2024, expedida por este despacho, por medio de la cual se ordena el descuento salarial por días no laborados de EDWARD MEDARDO TELLO DIUZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.108.017, ordenando en su lugar que NO SE APLIQUE DESCUENTO SALARIAL alguno en su contra, durante los días comprendidos entre el 19 y hasta el 24 de enero de 2024. ARTÍCULO 2<sup>o</sup>. En lo demás la Resolución Nro. 1408 de 13 de marzo de 2024, no sufrirá modificación alguna. ARTÍCULO 3<sup>o</sup>. Integrar la presente providencia administrativa a la Resolución No. 1408 de 13 de marzo de 2024. ARTÍCULO 4<sup>o</sup>. NOTIFÍQUESE esta decisión a los interesados, de conformidad con lo previsto en los artículos 67<sup>o</sup> a 69<sup>o</sup> del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, envíese ef comunicado a la siguiente dirección de correo electrónico: [e.tdhg@hotmail.com-3212441771](mailto:e.tdhg@hotmail.com-3212441771). ARTÍCULO 5<sup>o</sup>. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 6<sup>o</sup>. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE2024EE012542 12 de abril de 2024, se solicitó la comparecencia del señor EDWARD MEDARDO TELLO DIUZA, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

**RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 1740 11 DE ABRIL 2024.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ  
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

